

29 MAYO 1998

REGISTRO GENERAL

SALIDA Nº 882

ASISTENTES

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 835

Fecha 01-06-98

ACTA Nº 51

COMISION EJECUTIVA

D. JOSE MARTI BUJALANCE
Presidente
Decano del Colegio de Valencia

D. JESUS BLAS RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
Vicepresidente
Decano del Colegio de Madrid

D. MARCOS PRIETO SAMPE-
DRO
Secretario
Decano del Colegio de Valladolid

D. JACINTO NAVARRO CE-
BRIAN
Interventor
Decano del Colegio de Málaga

D. ANTONIO SONSONA MARTIN
Tesorero
Decano del Colegio de Zaragoza

Dª. AMPARO MARTIN SOTO
Asesora Jurídica

**CONSEJO DE COLEGIOS
PROFESIONALES DE DELI-
NEANTES DE CATALUÑA**

D. JOSEP JUAN I RAMOS
Decano del Colegio de Barcelona
y Presidente del Consejo de
Cataluña y representante del
Consell de Cataluña

D. IGNASI OLIVERA NATER
Secretario del Colegio de
Barcelona y Conseller del Consell
de Cataluña.

**Acta del Pleno Ordinario del Consejo
General de los Colegios Profesionales de
Delineantes celebrado en el Hotel Rafael
Pirámides de Madrid, el día 21 de Marzo de
1.998, comenzando la sesión a las 10,00
horas en segunda convocatoria, de acuerdo
con el Orden del Día enviado a tal efecto.**

Comienza la reunión con un saludo del
Presidente a todos los asistentes.
Seguidamente, el Presidente concede la
palabra al Secretario para que lea los Decanos
asistentes al Pleno y las Delegaciones de voto,
arrojando el siguiente resultado: de 17 Colegios
presentes más 18 Delegaciones, todos ellos
expresados al margen.

A continuación se lee una rectificación enviada
por el Colegio de Toledo al Acta nº 50,
referente a la modificación de los estatutos en
el párrafo 3º de la hoja 7.

Ya que dice:

"Igualmente es comentada la modificación de
Estatutos, llegando al acuerdo por los
asistentes al Consejo, y después de un
turno de intervenciones, de fijar la fecha tope
de 31 de enero de 1998, para enviar las
modificaciones realizadas por los Colegios a
Comisión Ejecutiva y posteriormente celebrar
una reunión con los Decanos de los Colegios
enmendantes".

Debe de decir:

"Igualmente es comentada la modificación de
Estatutos, llegando al acuerdo por los
asistentes al Consejo, y después de un turno
de intervenciones, de fijar la fecha tope de 31
de enero de 1998, para enviar las enmiendas
al resto del articulado pendiente de
aprobación realizadas por los Colegios a

**CONSEJO VALENCIANO DE
COLEGIOS PROFESIONALES
DE DELINEANTES Y DISE-
ÑADORES TECNICOS**

D. MARIO GRANELL PERIS
Vicedecano del Colegio de
Valencia y Conseller del Consejo
Valenciano de Colegios Profe-
sionales de Delineantes y
Diseñadores Técnicos, represen-
tante por Delegación del Consejo
Valenciano

**FEDERACION DE COLEGIOS
PROFESIONALES DE DELI-
NEANTES DE CASTILLA-LEON
Y CANTABRIA**

D. CARLOS SAEZ LOPEZ
Decano del Colegio Profesional de
Delineantes de León y Presidente
de la Federación de Colegios
Profesionales de Delineantes de
Castilla-León y Cantabria

**D. PEDRO GARCIA SANTA-
DARIA**
Decano del colegio Profesional de
Delineantes de Salamanca y
Vocal de la Federación de
Colegios Profesionales de
Delineantes de Castilla-León y
Cantabria

**D. JOSE ELOY QUINTANILLA
CANO**
Decano del Colegio Profesional de
Delineantes de Cantabria y Vocal
de la Federación de Colegios
Profesionales de Delineantes de
Castilla-León y Cantabria

**COMUNIDAD AUTONOMA DE
ANDALUCIA**

D. FRANCISCO PI GUERRA
Decano del Colegio Profesional de
Delineantes y Diseñadores
Técnicos de Sevilla.

*Comisión Ejecutiva y posteriormente celebrar
una reunión con los decanos de los Colegios
enmendantes".*

*Por no ajustarse su redacción al acuerdo
adoptado por el pleno.*

*Después de leída dicha rectificación, los
representantes del Consell de Catalunya
manifiestan no estar de acuerdo con la misma,
ya que fueron ellos los que hicieron dicha
propuesta de fijar la fecha de 31 de enero del
año en curso y por lo tanto no pueden aceptar
la modificación en debate; después de ser
contestada por parte del Secretario y
Presidente, manifestándoles que si bien, es
cierto que el Sr. Olivera en representación del
Consell de Catalunya, hizo la propuesta de fijar
la fecha tope antes citada, nada se dijo
respecto a revisar el articulado de los Estatutos
que ya fue aprobado en el Pleno Extraordinario
de 15 de marzo de 1997, y un acuerdo de este
tipo no podía manifestarse verbalmente sino,
como es preceptivo, por escrito y con
antelación suficiente para poderlo incluir en el
orden del día del Pleno correspondiente para
su posterior debate y sometimiento a
aprobación, por lo que la propuesta de
ampliación de la fecha tope de presentación de
enmiendas a los Estatutos, tal como proponía
el escrito de Comisión Ejecutiva, únicamente
podía referirse al resto del articulado aprobado
y presentado en el Ministerio de Fomento tal
como exigía el acuerdo plenario, y la
ampliación de fecha no contravenía nada dicho
acuerdo por no haberse cerrado este aspecto.
Por otro lado la redacción del acta en cuanto se
refiere a "Estatutos" no especifica mas puesto
que se da por entendido, atendiendo a los
anteriormente citado, sigue el debate por parte
del Sr. Olivera, representante del Consell de
Cataluña en la misma línea y después de
algunas otras intervenciones el Presidente
propone al pleno se pase a votar si se acepta o
se desestima la enmienda presentada por el
Colegio de Toledo, tras la cual arroja el
siguiente resultado: 25 votos a favor de la
aceptación de la rectificación del acta y 7 votos
en contra, tras lo cual se acepta la enmienda
presentada por el Colegio de Toledo y se*

D. JOSE LUIS ORTEGA CUESTA
Decano del Colegio Profesional de
Delineantes y Diseñadores
Técnicos de Granada

D. EDUARDO OLMEDO
CAMACHO
Decano del Colegio Profesional de
Delineantes y Diseñadores
Técnicos de Cádiz

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

D. PEDRO ORTIZ PITART
Secretario del Colegio Profesional
de Delineantes de Zaragoza y
representante por Delegación del
Consejo de Aragón

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

D. JUAN MARIA TALAVERA
SOSA
Decano del Colegio Profesional de
Delineantes de Tenerife

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

D^a. MARIA DE LA LUZ
MARTINEZ MOZO
Decana del Colegio Profesional de
Delineantes de Cuenca

D. JUAN MENESES REVENGA
Decano del Colegio Profesional de
Delineantes de Toledo

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

D. ANTOLIN GUTIERREZ DEL
CAMPO
Vicedecano del Colegio Profesional
de Delineantes de Madrid y
representante por delegación del
Colegio de Madrid

aprueba el acta con la petición del Consell de
Cataluña en la que pide que conste en la
misma que enviará un escrito con la explicación
del voto en contra de dicha aprobación para
salvar cualquier responsabilidad (Anexo 1).

Punto 2º: Informe de las actuaciones de la Comisión Ejecutiva.

El Presidente comienza diciendo que desde el
8 de noviembre hasta la fecha, las acciones
realizadas son:

- Reunión con el Ministerio de Fomento para
tratar de los artículos de los Estatutos que
quedarán pendientes de su aprobación a dicha
reunión fue acompañado por el Vicepresidente,
el Interventor y la Asesora Jurídica del Consejo
General.

- Con el Ministerio de Hacienda a cerca de las
plazas que convoca y no pide la titulación
correspondiente. A dicha reunión le
acompañaron el Vicepresidente, el Secretario y
la Asesora Jurídica, llegando al compromiso de
que el Consejo hiciera la petición por escrito en
el que pida que para las próximas
convocatorias se exija la titulación
correspondiente, para que el Ministerio pueda
dar contestación por escrito. También se
comprometió el Ministerio a comunicarnos con
antelación a las próximas convocatorias,
enviamos el borrador a publicar de dichas
plazas, así como el temario y composición del
Tribunal.

- Reunión con el Director General de las
Administraciones Públicas, igualmente fue
planteado el tema de funcionarización como de
los requisitos de titulación específica para las
plazas que se convocan por la Administración
Central; se consideró una reunión bastante
positiva en ambos temas, estando a la espera
de que lo hablado se comuniqué por escrito.

- Igualmente comenta la problemática
planteada con el INEM con las solicitudes que
se hacen de demandas de empleo, en las que

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

D. LUIS VALLINA SAINZ

*Decano del Colegio Profesional de
Delineantes de Asturias.*

DELEGACIONES DE VOTO

**D. RICARDO BRUGAROLAS
MOLINA**

*Decano del Colegio Profesional de
Delineantes y Diseñadores
Técnicos de Alicante.*

*Delega en el Presidente del
Consell Valenciano.*

**D. ESTEBAN HERNANZ DEL
AMO**

*Decano del Colegio Profesional de
Delineantes y Diseñadores
Técnicos de Murcia.*

*Delega en el Decano del Colegio
de Valencia.*

D. SANTIAGO GIMENEZ IBAÑEZ

*Decano del Colegio Profesional de
Delineantes y Diseñadores
Técnicos de Castellón.*

*Delega en el Presidente del
Consell Valenciano.*

D. JOSE MOLINA QUINTANA

*Decano del Colegio Profesional de
Delineantes de Soria.*

*Delega en el Presidente de la
Federación de Colegios de
Castilla-León y Cantabria*

**D. FERNANDO JAVIER LOPEZ
GONZALEZ**

*Decano del Colegio Profesional de
Delineantes de Zamora.*

*Delega en el Presidente de la
Federación de Colegios de
Castilla-León y Cantabria*

mientras para unas piden la titulación correspondiente, para los delineantes no la piden, si bien manifestó que es problema de cada Dirección Provincial. Hablando con la Directora de Clasificación Provisional del INEM, manifestando tener poco conocimiento de lo que es un Colegio Profesional, ante tal circunstancia, se optó por pedir una entrevista con el Director General y fue concedida para el día 20 de marzo. Dicha reunión se mantuvo con la Subdirectora General, a la misma se le informó del escrito que el Colegio de Tenerife había recibido en el que le comunicaba que para optar a una plaza de delineante era valido cualquier persona que supiera dibujar, a lo que en principio manifestó que en una profesión que haya una titulación se tenía que respetar, pero al pedir que transmitiera órdenes para que eso fuera cumplido cambió de postura manifestando que en el INEM las inscripciones, se hacen a petición del demandante de empleo de la forma que él mismo escribe y que el problema es de la empresa contratante si luego no responde laboralmente, pero que estudiaría el problema y nos contestaría por escrito, igualmente se comprometió a seguir teniendo la reunión solicitada con el Director General.

- El Presidente continúa su informe recordando el haber remitido a todos los Colegios, documentación orientativa para el supuesto de que surja alguna oposición en Administración Local que no piden titulación, como se debe proceder, al igual que recordar que pueden disponer de la ayuda de la Asesora Jurídica del Consejo General, antes de entrar en asuntos judiciales más trascendentales.

Igualmente se ha enviado documentación que sirva de orientación de cómo se debe actuar ante las Comunidades Autónomas, para solicitar el cambio de denominación del Colegio.

Así mismo recuerda a todos los asistentes que en relación con el "25 Aniversario" ha sido aceptada la Presidencia de Honor por parte de S.M. el Rey y que estamos pendientes de que conceda la recepción a los miembros del Consejo General.

D. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ HEREDIA

Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Segovia.

Delega en el Presidente de la Federación de Colegios de Castilla-León y Cantabria

D. JOSE AGUSTIN HERNANDEZ ASPA

Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Teruel.

Delega en el Decano del Colegio de Zaragoza.

D. ANTONIO CONTRERAS DÍAZ

Decano del Colegio Profesional de Delineantes de La Rioja.

Delega en el Decano del Colegio de Zaragoza.

D. JUAN CARLOS CAMPAYO ROJAS

Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Albacete.

Delega en el Decano de Toledo.

D. JOSE UCEDA CHAMORRO

Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Jaén.

Delega en el Decano de Sevilla

D. FRANCISCO SÁNCHEZ VILLALON

Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Córdoba.

Delega en el Decano de Sevilla.

D. FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ

Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Almería.

Delega en el Decano de Granada.

Esta información es completada por parte del Vicepresidente que comenta las gestiones que se han llevado a cabo con el Ministerio de Educación y Ciencia, dichos asuntos son relacionados con la propia Ministra, con el Director General de Formación Profesional y Subdirección General de Enseñanza Artística.

Termina el Presidente informando al pleno, que se habían personado en la sede de Comisión Ejecutiva, el Presidente y el Secretario del Colegio de Vizcaya con 115 equivalencias que les había rechazado el Ministerio para que fueran tramitadas oficialmente por el Consejo General, con el compromiso por parte de los representantes de dicho Colegio, y ante los problemas que estaban teniendo por no estar dentro del Consejo General, así mismo manifestaron que en su próxima Asamblea General incluirían un punto en el orden día, con la propuesta de reintegración de dicho Colegio de Vizcaya en el Consejo General, al mismo tiempo por parte de la Secretaría se les solicitó que remitieran certificación de acreditación de su Junta de Gobierno y listado de los colegiados existentes, compromisos que al día de hoy no han cumplido.

Por parte del Secretario hace la aclaración al pleno de que se ha incorporado al mismo el Decano del Colegio de Sevilla con las delegaciones de los Colegios de Córdoba y Jaén, siendo el total de los asistentes para las próximas votaciones de 35 colegios representados, manifestando que traía una rectificación al acta nº 50 en su párrafo 3º hoja 7, contestando el Presidente que no procedía por haber sido ya tratado ese punto..

A la terminación del informe del Presidente, se producen varias intervenciones por parte de los Colegios de Sevilla, Asturias, Toledo y Cantabria sobre los asuntos mencionados, siendo contestados a todos ellos por el Presidente, concediendo la palabra a la Asesoría Jurídica.

Toma la palabra la Asesora Jurídica para informar sobre los procedimientos judiciales y a

D. ANTONIO PEREZ MIGUEL
Decano del Colegio Profesional de
Delineantes de Lleida y Conseller
del Consell de Catalunya.
Delega en el Presidente del Con-
sell de Catalunya.

D. MANUEL TALO CASASIN
Decano del Colegio Profesional de
Delineantes de Tarragona y
Secretario del Consell de
Cataluña.
Delega en el Presidente del Con-
sell de Catalunya.

D. JOSE MARIA BRUGUE I CE-
LADA
Decano del Colegio Profesional de
Delineantes de Girona y Conseller
del Consell de Catalunya.
Delega en el Presidente del Con-
sell de Catalunya.

AGREGADOS

D. ANGEL SANCHEZ ALONSO
Vicedecano del Colegio
Profesional de Delineantes de
Salamanca.

D. JESUS MARIA LLAMAS
MUÑOZ
Secretario del Colegio Profesional
de Delineantes de León.

D. MIGUEL ANGEL CARBALLO
CASTELLANO
Secretario del Colegio Profesional
de Delineantes de Tenerife.

D. CESAR IGNACIO GARCIA
GARCIA
Tesorero del Colegio Profesional de
Delineantes de Madrid.

D. CARLOS GARCIA PEÑA
Secretario del Colegio Profesional
de Delineantes de Madrid.

tal efecto manifiesta que en relación con el
Recurso que interpuso el Instituto Nacional de
Ingeniería Técnica de España y en el que nos
personamos como codemandado se ha dictado
sentencia en la que se resuelve en sentido
favorable, al desestimar la demanda y
reconocer ajustado a derecho los Reales
Decretos 2208/93, 2209/93 y 2210/93 de 17 de
diciembre. Asimismo comunica que se ha
dictado sentencia en el recurso que se
interpuso por el Consejo General contra el Real
Decreto 1411/1994 de 25 de junio, que
completaba entre otros los citados Reales
Decretos la cual es desestimatoria, al
considerar que el mismo debe mantenerse en
sus propios términos.

Por ello, y dada la trascendencia que, de
mantenerse este Real Decreto tiene para los
Delineantes al modificar el contenido de los
Reales Decretos 2208, 2209 y 2210 de 1993, y
tras analizar los fundamentos de la resolución
en la que no se contesta de forma expresa a
los planteamientos realizados en nuestra
demanda se acordó recurrir en amparo ante el
Tribunal Constitucional. Demanda que ha sido
presentada.

Por otro lado se informa que se presentó el
recurso contencioso administrativo contra la
Orden del Ministerio de Economía y Hacienda
por la que se convocaban plazas de Delineante
para la Hacienda Pública y en la que no se
exigía el requisito de la titulación específica.
Estando pendiente en estos momentos de que
se nos dé traslado para formalizar la demanda,
lo que se realizara a no ser que tras las
gestiones realizadas ante el citado Ministerio se
dé una contestación favorable a lo peticionado.

Tras lo cual, toma la palabra el Presidente para
preguntar si algunos de los asistentes tiene
algo que alegar sin que se formule pregunta
alguna, por lo que el Secretario pasa al
siguiente punto del orden del día.

Punto 3º: Aprobación, si procede, del balance del ejercicio 1997.

Se presenta el balance del ejercicio 1997, lo

que da lugar a una serie de intervenciones por parte de los asistentes al Pleno. El Sr. Quintanilla, Decano del Colegio de Cantabria, pregunta sobre el desfase que aparece en la partida de cuotas atrasadas de 2.295.650 ptas., y de otra diferente que aparece en el estadillo que se distribuyo al 31/12/97, de 723.005 ptas., contestándole el Sr. Navarro, Interventor de la Comisión Ejecutiva, que es el Sr. Quintanilla, quien tiene que dar cuenta de ese desfase, ya que es algo que se produce cuando el era Tesorero. Igualmente el Presidente Sr. Martí, le replica en el mismo sentido puesto que su responsabilidad como tesorero de la Comisión Ejecutiva corresponde precisamente al primer semestre del año. Una vez efectuada la aclaración solicitada, se aprueba el balance por unanimidad de los presentes.

Punto 4º: Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos, para el ejercicio de 1998.

Con relación al presupuesto de ingresos después de hacer la presentación del mismo por parte de los representantes económicos, toma la palabra el representante del Consell Catalán y propone que se haga el presupuesto de ingresos con los colegiados que se suponen pagan, es decir, sacando del total de los colegiados a los vascos y baleares, y propone que se baje el presupuesto de 17 a 12 millones.

Esta proposición es contestada por parte del Presidente en el sentido de que si se hace un presupuesto en el que no consten los Colegios morosos de varios años, nunca se les podrá reclamar esa deuda, por consiguiente es necesario que siempre figuren en los presupuesto el total de Colegios y colegiados, siguiendo el mismo criterio que en la anterior Comisión Ejecutiva.

Igualmente es presentada por parte del Sr. Interventor y Sr. Tesorero la propuesta de Presupuesto de gastos para el ejercicio 1998. En este punto el Sr. Olivera, representante del Consell de Catalunya, interviene manifestando su asombro sobre los gastos de personal del Capítulo 1, ya que figuran con un aumento lineal del 4,5% cuando la subida salarial de este año supone un 2,5% por lo que expresa su desacuerdo. Tras un intenso debate en el que intervienen varios de los asistentes, queda de manifiesto que lo presupuestado es estimativo, pero lo que se ejecute será con arreglo a lo que se establezca con el Convenio Laboral. No obstante el Sr. Olivera insiste en que los presupuesto así, son impresentables y que siguiendo la línea de lo ocurrido el año pasado, este año debieran retirarse y continuar con la prorroga del presupuesto de 1997. Todo ello es secundando por el Decano de Cantabria, Sr. Quintanilla.

Llegados a este punto el Sr. Tesorero de la Comisión Ejecutiva Sr. Sonsona interviene y propone que tras un estudio de lo expuesto por diversos Colegios y una vez efectuados los cálculos correspondientes se pueden modificar las partidas del Capítulo 1, apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5, que figuran en la propuesta con un incremento del 4,5% dejándolos en el incremento mas real del 2,5% y lo que excede de dichas partidas incrementario en la 1.6 quedando de esta forma el total de gastos del Capítulo 1, con la misma cantidad inicialmente propuesta de 6.195.483.

Asimismo el Capítulo 2 Gastos Generales, no sufre ninguna modificación y el Capítulo 3, Comisión Ejecutiva, en su apartado 3.1 de cantidad inicial de 2.594.014 ptas., correspondiente a 11 reuniones a 157.213 ptas., incrementados en 1,5% previniendo mayor numero de desplazamientos. Se modifica por el Pleno calculando 16

reuniones de los cinco miembros de Comisión Ejecutiva, en un total de 2.515.408 ptas. El apartado 3.2 gestiones, Comisión Ejecutiva en el que se proponía un gasto de 789.984 ptas., también es modificado por el Pleno, incrementándose con lo excedente del apartado 3.1, quedando en 868.584 ptas., con lo cual no queda alterado el total de gastos del Capítulo 3, al no sufrir modificación alguna el apartado 3.3.

El Capítulo 4 Patrimonio, no sufre modificación alguna, explica el Sr. Sonsona que en la partida 4.3., referente a material inventariable, se ha considerado proponer lo presupuestado en orden a la intención de Comisión Ejecutiva de continuar informatizando la sede del Consejo.

Con todo ello queda cerrada la propuesta del Presupuesto de gastos para el Ejercicio de 1998, realizados por el Pleno, comprometiéndose el equipo económico de Comisión Ejecutiva en redactar las modificaciones propuestas para remitirlas a los Colegios, en el caso de ser aprobado el citado Presupuesto por los presentes.

Continúa insistiendo el Sr. Olivera, representante del Consell de Catalunya, apoyado por el Decano de Cantabria, Sr. Quintanilla, en que no son presentables los presupuestos de esta forma y que lo mejor es retirarlos e ir a la prorroga presupuestaria. Después de otra serie de intervenciones por parte de varios de los Decanos asistentes al Pleno, el representante del Consell de Catalunya, propone que conste en los presupuestos el conceder al Presidente del Consejo General una movilidad económica de las partidas de hasta el 47% en cada capítulo, lo que es aceptado por el Pleno.

Después de otra serie de intervenciones por parte de otros Colegios el presidente propone al Pleno se pase a votación la propuesta presentada por el Sr. Olivera de retirar los presupuestos y cuyo resultado de la votación fue 6 votos de aceptar la propuesta del Consell de Catalunya, 24 votos en contra y 5 abstenciones, con lo cual queda desestimada la propuesta hecha por el representante del Consell Catalán.

Seguidamente se pasa a la votación del Presupuesto de Ingresos y Gastos con el siguiente resultado, 26 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones, consecuentemente con el resultado de la votación, quedan aprobados los presupuestos. Los representantes del Consell Catalán manifiestan que enviarán especificación del voto en contra que han emitido en dicha aprobación del Presupuesto (Anexo 2). Por parte del Decano de Sevilla, manifiesta que por coherencia con el voto que en su día emitió del no a la aprobación de la subida al presupuesto, en este momento se abstiene, aunque acepta lo aprobado por el Pleno.

Punto 5º: Ruegos y preguntas.

Pregunta el Sr. Olivera quien ha autorizado para que se inicie el recurso presentado ante el Tribunal Constitucional, pues entiende que puede dañar los acuerdos que ellos han logrado a nivel de su autonomía y considera que es muy grave al haberlo iniciado sin consentimiento del pleno, ante dichas acusaciones el Presidente, contesta que el pleno en su día le autorizo para acudir a los tribunales sin especificar el nivel judicial de estos, pero que si quiere se convoca un pleno extraordinario para dentro de ocho días, continua el Sr. Olivera manifestando que no están en contra del recurso, sino que están indignados por la actitud del pleno al

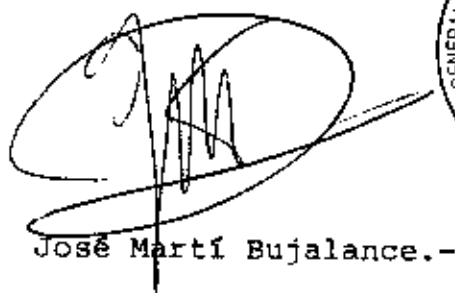
repudiar la actitud pasada con la carta al Presidente de Gobierno del anterior Presidente del Consejo, y ahora se va al Constitucional sin consultar y máxime cuando el día 28 de febrero habíamos estado reunidos la mayoría de representantes y tampoco se nos informó. El Presidente contesta al Sr. Olivera que él pensaba que al haber sido autorizado por el pleno a recurrir en un tema era para llegar hasta el final de dicho asunto y como se me acusa de haber adquirido esa responsabilidad, pregunto al pleno de que si alguien quiere hacer un ruego de que se cèlebre un pleno extraordinario para este tema y así saber si se debe de seguir o por el contrario hay que retirarse de ese recurso, y así me verá relegado de esa responsabilidad de que acusa el Sr. Olivera y que sigo manifestando creo no tener.

Se pide por parte de algunos de los decanos que informe al respecto la Asesoría Jurídica lo que hace diciendo primero que el plazo que había no daba tiempo aunque se hubiera querido convocar un pleno y en segundo lugar que si el pleno lo pide se puede retirar el recurso del Constitucional, pues se ha presentado para que se admita a trámite, de igual forma manifiesta que los poderes otorgados eran para designar letrados y procuradores para comparecer ante Juzgados y Tribunales, siendo dicho poder suficiente para acudir al Tribunal Constitucional.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Olivera y dice que quiere que conste en acta y quede suficientemente claro que, primero no es nada personal en contra del Presidente, y segundo que está seguro y convencido que tampoco el Presidente ha querido iniciar algún acto que sea perjudicial para el colectivo.

El Colegio de Zaragoza pide se convoque el pleno para ratificar al Presidente los poderes para poder interponer recursos, igualmente lo hace el representante de Granada, el Presidente aclara que el pleno extraordinario puede convocarse a petición de 10 colegios, o por Comisión Ejecutiva y con esta aclaración da por terminado el pleno ordinario del Consejo general siendo las quince horas y diez minutos del día antes indicado, de todo lo cual yo como secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,


José Martí Bujalance.-





ANEXOS



CONSELL DE COL·LEGIS DE DELINEANTS DE CATALUNYA

VOTO PARTICULAR QUE SE FORMULA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS
PROFESIONALES DE DELINEANTES DE ESPAÑA,
CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1997

En la sesión del PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES DE ESPAÑA, celebrada en Madrid el 21 de marzo de 1998, por parte del Colegio de Toledo se planteó la modificación del párrafo tercero de la hoja séptima del acta del pleno del 8 de noviembre de 1997, en el sentido de agregar una "matización" al acuerdo, que limitara la presentación de propuestas de modificación a los estatutos del Consejo, a aquellos artículos que no hubieran sido previamente presentados ante el Ministerio de Fomento

El presente voto se basa en los siguientes aspectos:

a) Con fecha 29.10.97 la Comisión ejecutiva notificó, por escrito, a todos los colegios su decisión de limitar la presentación de propuestas de reformas estatutarias hasta el 31.12.97, y que además, se debían ceñir a lo no presentado ante el Ministerio de Fomento.

b) En el antes mencionado pleno de noviembre de 1997, la representación Catalana, hizo uso de la palabra para exponer:

1º La Comisión ejecutiva carecía de competencias para adoptar la precitada resolución, ya que era un tema no sometido al pleno.

2º La argumentación cita legal a que se hacía referencia en la motivación de la resolución de la Comisión ejecutiva, era errónea ya que la Ley 7/1977, no tenía nada que ver ni con los colegios profesionales ni mucho menos con la cuestión debatida.

A tenor de lo antes expuesto, la representación catalana, propuso que se dejara sin efecto el escrito de la Comisión ejecutiva y que se fijara una plazo para presentar todo tipo de propuestas hasta el 31 de enero de 1998.





CONSELL DE COL·LEGIS DE DELINEANTS DE CATALUNYA

VOTO PARTICULAR QUE SE FORMULA A LA APROBACIÓN DEL PUNTO CUARTO
DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS
PROFESIONALES DE DELINEANTES DE ESPAÑA.
CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 1998

En el punto cuarto del orden del día del PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES DE ESPAÑA, celebrado el 21 de marzo de 1998, se sometió a consideración la aprobación del presupuesto de gastos e ingresos (por este orden) para el ejercicio económico de 1998.

El proyecto de presupuesto de gastos contenía tal cantidad de errores de conceptualización y técnicos que el propio pleno, y en ese mismo acto, procedió a rectificar 10 partidas de las 24 que componían la propuesta, quedando la 4.3. Mat. inventariable pendiente de que el pleno recibiera una propuesta de proyecto informática y la aprobara (a propuesta del Colegio de Cantabria).

El proyecto de presupuesto de ingresos fue entregado con los mismos defectos conceptuales que el de gastos. A título de ejemplo citaremos:

- a) Disminución real del fondo social al consignarse una cantidad que la propia mesa del pleno reconoció que sería menor de haberse afrontado las obligaciones pendientes al 31.12.97.
- b) Se plantea un incremento del número de colegiados hasta 14.035, cuando en la liquidación de 1997 se reconocieron 8.026, y no se estima procedente asumir la realidad de que los cuatro Colegios de Galicia, han manifestado su voluntad de no asistir al Pleno (según carta enviada por su Consejo a todos los colegios) y el Colegio de Navarra esta en idéntica situación.
- c) La previsión de recuperación de cuotas atrasadas, es superior en 15% a las percibidas en 1997, algo más que dudoso de realizar y que el propio redactor del proyecto cuestiona como se demuestra en el punto siguiente.
- d) Aplicando un criterio de previsión económica opuesto al anterior, se prevé unos impagados cercanos a los 4,5 millones sobre un presupuesto inferior a los 18 millones.





CONSELL DE COL·LEGIS DE DELINEANTS DE CATALUNYA

Ante este cúmulo de errores técnicos y criterios conceptuales opuestos, cuando no contradictorios, la representación catalana, se opuso a su aprobación, pidiendo que se retirara el proyecto, y para no paralizar la actividad del Consejo se procediera a la prórroga del presupuesto de 1997.

A tenor de lo antes expuesto, consideramos que al aprobarse este proyecto de presupuesto se ha procedido a adoptar un acuerdo de cuya responsabilidad esta parte no quiere ser partícipe de conformidad con el artículo 27 de la LRJPAC.

Ramos

CONSELL DE COL·LEGIS DE DELINEANTS DE CATALUNYA
*Josep J. Ramos
Presidente

Barcelona, a 30 de marzo de 1998

